

ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 23 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don José María Baptista Monteiro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don José María Baptista Monteiro, respecto de los menores S.D.R.D.S. y J.C.B.R. Expedientes números 352-2008-00004879-1 y 352-2008-00004878-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando acuerdo de reintegro.

Habiendo intentado notificar el Acuerdo de reintegro, en el domicilio indicado por el interesado, sin haberlo podido practicar, y a fin de dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que abajo se relacionan el Acuerdo de Reintegro de la Subvención Institucional para un Programa de actividades para personas Mayores, concedida en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, pudiendo comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, sita en la C/ Doce de Octubre, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de 15 días desde el siguiente a esta publicación:

Acuerdo de Reintegro.
Entidad: Asociación de Pensionista Senada.
Núm. Expte.: 720/2009/941-1.

Asunto: Subvención Institucional de Mayores en la Modalidad Programa de Actividades.

Importe a reintegrar: 5.225,34 €.

Plazo para el ingreso en período voluntario.

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando acuerdo de reintegro.

Habiendo intentado notificar el acuerdo de reintegro, en el domicilio indicado por el interesado, sin haberlo podido practicar, y a fin de dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que abajo se relacionan el Acuerdo de Reintegro de la Subvención Institucional para el Mantenimiento de la Sede de la Asociación Tandem, concedida en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, pudiendo comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, sita en la C/ Doce de Octubre, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de 15 días desde el siguiente a esta publicación:

Acuerdo de Reintegro.

Entidad: Asociación de Discapitados Físicos y Sensoriales «Tandem».

Núm. Expte.: 820/2009/227-21.

Asunto: Subvención Institucional de Discapitados en la Modalidad Mantenimiento Sede.

Importe a reintegrar: 1.052,74 €.

Plazo para el ingreso en período voluntario

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el Acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando acuerdo de reintegro.

Habiendo intentado notificar el acuerdo de reintegro, en el domicilio indicado por el interesado, sin haberlo podido practicar, y a fin de dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que abajo se relacionan el Acuerdo de Reintegro de la Subvención Institucional para una Ayuda Individual para personas con Discapacidad, en la modalidad Ayuda

Técnica, concedida en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, pudiendo comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, sita en la C/ Doce de Octubre, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de 15 días desde el siguiente a esta publicación:

Acuerdo de Reintegro.

Beneficiario: Amado Sánchez Torrico.

Núm. Expte.: 742/2009/3588-13.

Asunto: Subvención Individual para discapacitados, modalidad ayuda técnica.

Importe a reintegrar: 40,98 €.

Plazo para el ingreso en período voluntario.

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública conjunta para la obtención de autorización administrativa y Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita en Vera (Almería). (PP. 2769/2010).

Expte. AAI/AL/097.

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de IPPC y art. fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública conjunta, durante cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA:

- Proyecto de Autorización Administrativa de Planta de Generación Distribuida de 49 MW eléctricos brutos.

- Solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el Proyecto de Planta de Generación Distribuida.

Características principales de la instalación:

a) Peticionario: Endesa Generación, S.A.

b) Domicilio Social: Avenida de la Borbolla, 5; 41004, Sevilla.

c) Lugar del proyecto: Carretera N-340, km 534, C.P. 04620, Vera (Almería).

d) Finalidad del proyecto: Instalación de una Planta de Generación Distribuida de 49 MW, utilizando gas natural como único combustible.

e) Presupuesto en euros: 33.900.000.

f) Principales equipos y sistemas:

- Turbinas de Gas: Generador de gas y turbina de potencia.

- Sistema de eléctrico: Alternador, sistema de media tensión, transformador principal y subestación.

- Sistema de alimentación de combustible.

- Sistema de recogida de efluentes.

- Sistema de control e instrumentación.

- Sistema de protección contra incendios.

- Sistema de acondicionamiento de edificios.

- Sistema de control ambiental.

g) Expediente:

-Procedimiento Ambiental: AAI/AL/097.

-Procedimiento Sustantivo: LAT-6060.

Dicho período de Información Pública será común para la Autorización administrativa, Autorización Ambiental Integrada y todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta Información Pública incluye también la publicidad exigida a efectos de la licencia municipal, que se complementará con la notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento y su exposición en el tablón de anuncios del municipio.

A tal efecto la documentación del citado proyecto para autorización administrativa, el Estudio de Impacto Ambiental y Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, excepto los datos que de acuerdo con las disposiciones vigentes gocen de confidencialidad, estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 4.ª plta., Almería, y formularse a los mismos las alegaciones que se estimen oportunas por escrito y en el plazo de cuarenta y cinco días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Almería, 21 de octubre de 2010.- La Delegada P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto Ignacio Segura de Torres.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de instalación de línea aérea que se cita, en el término municipal de Siles (Jaén). (PP. 2975/2010).

Expediente: AAU-79/2010/PNSCSV.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de instalación de línea aérea de m.t. 25 kV, C.T. de 50 kVA, y derivaciones individuales subterráneas en B.T. 400/230 V para dar suministro eléctrico a tres viviendas, en el paraje «Cortijo la Covachuela», promovido por Francisco Alonso Pérez, en el término municipal de Siles (Jaén). Afección a vía pecuaria «Vereda de la Peña del Olivar» expediente AAU-79/2010/PNSCSV, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de An-